

# EL MATRIMONIO Y LA REDENCIÓN DEL CUERPO EN LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

*Gustavo Adolfo Arriola Guzmán\**  
*Facultad de Teología Redemptoris Mater*  
gustavoarriola75@gmail.com

**RESUMEN:** El capítulo dos de la *Amoris laetitia* plantea una serie de "signos de los tiempos" que acompañan a la familia y la sociedad del siglo XXI. Tales signos se manifiestan en un individualismo exasperado que llevan a las personas que componen una familia a vivir como un conjunto de "islas" que no se comunican plenamente. Un aspecto relevante lo constituye la relación en el matrimonio del hombre y la mujer. Es por ello que el presente estudio abarcará, en gran medida, los aportes de la llamada "teología del cuerpo" de san Juan Pablo II, señalando como tema específico la dignidad de la mujer; para, inmediatamente, enlazarlo con el capítulo dos de la *Amoris laetitia*. La postura de san Juan Pablo II concibe que el sacramento del matrimonio sea capaz de redimir las relaciones entre el hombre y la mujer de las nefastas consecuencias del pecado original; a saber, la vergüenza del cuerpo, la voluntad de dominio y la división, e incluso, la contraposición entre ambos. Asimismo, la sexualidad

---

\* **Gustavo Arriola Guzmán** es ingeniero mecánico por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Asimismo, es especialista en Filosofía por la Pontificia Universidad Urbaniana (Roma) y en Sagrada Teología por la Facultad de Teología Redemptoris Mater (La Punta, Callao). Es autor de *iNo tengan miedo! Los jóvenes en el Antiguo Testamento* (Fondo Editorial UCSS, 2017, Colección Nueva Evangelización).

es un camino a la santidad cuando se es usada según la vocación de entrega de las personas. A manera de conclusión, se afirmará que el matrimonio, en la dimensión de la fe, exige un camino previo de evangelización y catecumenado para que se suscite la fe, donde los esposos se puedan convertir en verdaderos profetas del cuerpo, como miembros del cuerpo glorioso de Cristo resucitado que se manifiesta en su Iglesia.

**PALABRAS CLAVE:** Matrimonio, cuerpo, redención, familia, san Juan Pablo II, Francisco, *Amoris laetitia*.

**ABSTRACT:** Chapter two of the *Amoris laetitia* proposes a series of "signs of the times" that accompany the family and society of the 21st century. Such signs are manifested in an exasperated individualism that leads the people who make up a family to live as a set of "islands" that are not fully communicated. A relevant aspect is the relationship between the marriage of men and women. Therefore the present study will cover the contributions of the so-called "theology of the body" of Saint John Paul II, pointing out as a specific theme the dignity of women; to immediately link it with chapter two of the *Amoris laetitia*. The position of John Paul II conceives that the sacrament of marriage is capable of redeeming the relations between man and woman of the nefarious consequences of original sin; namely, the shame of the body, the will to dominate and division, and even, the opposition between the two. Also, sexuality is a path to holiness when it is used according to the vocation of delivery of people. By way of conclusion, it will be affirmed that marriage, in the dimension of faith, requires a previous path of evangelization and catechumenate so that the faith is raised, where the spouses can

become true prophets of the body, as members of the glorious body of the risen Christ who manifests in his Church.

**KEYWORDS:** Marriage, body, redemption, Saint John Paul II, family, Francis, *Amoris laetitia*.

**P**ara enlazar el contenido de esta ponencia, tal vez sea conveniente exponer algunos aspectos de lo tratado en el primer congreso sobre la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, puesto que esta ponencia solo es una continuación de aquella. Nótese, por tanto, que primero estamos exponiendo un breve resumen de la *teología del cuerpo* de san Juan Pablo II, para luego enlazarlo con lo que quiere proponer el papa Francisco en la exhortación que nos ocupa en esta oportunidad.

## 1. El Pecado, el Deseo y la Concupiscencia

El pecado de los orígenes es, en palabras de Yves Semen, un verdadero "cataclismo ontológico monumental" (2007, p. 203) por el que el hombre destruye el plan de Dios sobre su sexualidad. Ante este pecado aparecen como contrapuestos a la desnudez de la inocencia y la unidad del principio, la vergüenza de la desnudez o vergüenza sexual, la voluntad de dominio y la división. A partir del pecado, el hombre y la mujer pierden la comunión y se muestran como contrapuestos.

La vergüenza sexual es el fenómeno por el que se pierde la inocencia de la mirada ante el otro para pasar luego a la "cosificación" del otro. Frente a ello, se reacciona con el

ocultamiento de los signos sexuales que, como un deseo de salvaguardar en lo profundo del ser la inocencia originaria, quedan en el corazón en un eco lejano como algo bueno que es el pudor.

La voluntad de dominio se describe con la sentencia de Dios a la mujer: "Hacia tu marido irá tu apetencia, y él te dominará" (Gen 3, 16). Esta sentencia se ha verificado a lo largo de la historia cuando se ha visto a la mujer frecuentemente dominada, reducida a ser un objeto de apropiación, sometida, explotada, marcada incluso con una incapacidad jurídica. También, se alude aquí a todos los tipos de explotación de la mujer, tanto la primitiva (y aún vigente en algunas culturas) poligamia como en las modalidades actuales de la utilización de su cuerpo: erotismo publicitario hasta las formas extremas del comercio pornográfico. Así, el machismo no es otra cosa que una forma moderna de la misoginia que ha marcado, a lo largo de la historia, las relaciones entre el hombre y la mujer. Las reacciones feministas a este hecho son un callejón sin salida, puesto que la solución no está en reclamar para ellas los "privilegios" masculinos, porque con ello la mujer perdería su originalidad femenina; no llegaría a realizarse y podría, en cambio, deformar y perder lo que para ella constituye su riqueza esencial (Juan Pablo II, 1988).

Respecto al tema de la división, san Juan Pablo II dedica 21 audiencias a comentar las palabras de Jesús en el Sermón de la Montaña: "Habéis oído que se dijo: No cometerás adulterio. Pues yo os digo: Todo el que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón" (Mt 5, 27s). Es interesante el análisis del Papa que se resume en tres aspectos: (a) la división entre la mirada y el corazón en la persona, (b) la división entre el cuerpo y el corazón y (c) la división entre las personas. En la

---

primera, se subraya el hecho del "mirar deseando" y no solo el "mirar" porque la atracción recíproca entre el hombre y la mujer es algo bueno que forma parte del esplendor del principio. El mirar deseando es el que está marcado por la sumisión voluntaria a la concupiscencia, es el mirar que se apropia del otro cosificándolo. Aquí se aclara que el problema no está en el cuerpo que sería una constante reacción maniquea de acusarlo. El problema está en el corazón. Es el corazón del hombre el que está turbado por el pecado y no el cuerpo. Si el cuerpo parece "rebelde", es porque el corazón del hombre ha perdido la "rectitud" del principio. Respecto a la división entre las personas, san Juan Pablo II alude a otra posible traducción del texto: "Ha cometido adulterio con ella en su corazón" por "la ha hecho adúltera en su corazón", ya que al mirar deseándola la pone en riesgo de proyectar sobre él mismo una mirada semejante, la pone en situación de desear a su vez y, por tanto, "la hace adúltera en su corazón". Este adulterio se puede cometer también entre esposos si se mira al otro como un "objeto de satisfacción del instinto" (Juan Pablo II, 1980a, 2-3).

Ante este hecho de las consecuencias del pecado, se contraponen la oración de Tobías y su esposa Sarra, que a la luz del amor entre la pareja del *Cantar de los cantares* es un amor más fuerte que la muerte. Tobías quiera unirse a Sarra para alabar a Dios y cumplir su vocación, no por concupiscencia. En la oración de Tobías aparece la manifestación de un amor que, establecido en la pureza del corazón, es fuerte como la muerte, resiste a las potencias de la muerte. Esta oración nos introduce en lo que puede aportar la gracia del sacramento del matrimonio para combatir, en la intimidad misma del corazón del hombre y de la mujer, los efectos deletéreos del pecado.

## 2. El Matrimonio, la Redención y la Resurrección

Según san Juan Pablo II, "el matrimonio es el camino de la redención del cuerpo" (Juan Pablo II, 1980b, 5). Lo que destruye el pecado es el plan de Dios al principio, es decir, el de la vocación de expresar la comunión de las Personas divinas a través de la comunión de las personas humanas, comunión que se realizaba en el cuerpo y con el cuerpo. La redención del cuerpo que es llevada a cabo en el matrimonio instituido en la Nueva Alianza lleva al cuerpo mucho más allá. El matrimonio otorga una gracia radical, nunca más se es el mismo, es mucho más que un "ponerse en regla". La *gracia* no es un lujo del cristiano, un "bonus" añadido al esfuerzo natural por conseguir la virtud. La gracia nos afecta en lo más profundo de lo que somos, hasta tal punto que el cristiano que recibe la gracia no recibe algo sobreañadido a un estado de naturaleza. Recibe algo que le afecta, le toca y le transforma en lo íntimo de su alma. Se es regenerado en el sentido de recreado a partir de la raíz de nuestro ser. Si esto no sucede por ejemplo en el matrimonio no es porque el problema sea el matrimonio en cuanto tal, sino por una falta de acogida a la gracia. Por la gracia del sacramento del matrimonio plenamente acogida, nos hacemos capaces de volver a ser "iconos de la Trinidad". Aunque solo fuera por eso, el matrimonio sería ya un sacramento inmenso, pero hay todavía más.

Respecto a la redención del cuerpo, san Juan Pablo II dice que el pasaje de la carta del apóstol san Pablo a los efesios (Ef 5, 25-28) debe ser interpretado a la luz de la teología del cuerpo. La sumisión entre el hombre y la mujer debe ser unilateral y teniendo como fuente la *pietas* cristiana y su expresión en el amor. El centro

---

de esta convicción nace del modelo de amor de Cristo por su Iglesia como dice san Pablo en este pasaje. De tal modo, "que el matrimonio corresponde a la vocación de los cristianos sólo cuando refleja el amor que Cristo-Esposo dona a la Iglesia, su Esposa, y que la Iglesia (...) intenta devolver a Cristo" (Juan Pablo II, 1982a, 2). Para que esto sea así, se supone que los esposos tengan la misma actitud que Cristo, es decir, que acepten "crucificar su carne con sus pasiones y sus concupiscencias" (Ga 5, 24). El papel de la gracia sacramental es ir quemando progresivamente en nosotros las raíces de la concupiscencia; de tal modo que se vaya dando en la vida conyugal los desposorios de inmolación de Cristo y de la Iglesia. Así, la gracia sacramental del matrimonio eleva la significación del cuerpo humano: este, llamado "al principio" a significar en la unión conyugal, en la comunión de la Trinidad de las Personas divinas se convierte, con la gracia del sacramento, en la imagen de los desposorios redentores de Cristo con la Iglesia.

Respecto a la resurrección de los muertos y su implicancia en el tema del matrimonio, san Juan Pablo II comenta el pasaje de Jesús con los saduceos (Mc 12, 18-27). La resurrección es mucho más que una reanimación como técnicamente lo fue el caso de Lázaro, la hija de Jairo o el hijo de la viuda de Naín. La resurrección de Cristo —que es la misma que sucederá con nosotros— es una vuelta a la vida radical de la que ya no habrá regreso. Es un estado definitivo, una nueva espiritualización del cuerpo que tampoco será una des-encarnación. La resurrección significa una nueva sumisión del cuerpo al espíritu, un grado de "divinización" incomparablemente superior al que se puede conseguir en la vida terrena y que "aportará al espíritu humano una tal 'gama de experiencias' de la verdad y del amor, que el hombre nunca habrá

---

podido alcanzar en la vida terrena" (Juan Pablo II, 1981, 3-4). A su vez, se indica que ni el matrimonio ni la procreación constituyen el futuro escatológico del hombre, y esto en dos sentidos. El primero es que la resurrección de los muertos es el final de la historia humana y, por tanto, el matrimonio en cuanto instrumento de crecimiento de la humanidad por la procreación carece de sentido. El segundo es que la comunicación de Dios con el hombre será tan perfecta que calmará por completo y de manera sobreabundante nuestra sed de comunión. En la resurrección, Dios se entregará a cada persona humana en tal perfección que se entregará del mismo modo a todos y a cada uno. La comunión en Dios permitirá una comunión total de todos y ya no habrá sitio, por tanto, para una comunión solo interpersonal, que sería en cierto modo demasiado "estrecha". Se descubre, con ello, una trilogía que no se puede separar entre la resurrección de los cuerpos, la vida eterna y la comunión de los santos. Todos comulgaremos de manera perfecta en el "comunicarse" total de Dios.

La virginidad "por el Reino" es una opción deliberada y voluntaria en la que se pone de relieve lo que es eterno y más profundamente personal en la vocación conyugal. Esta opción no se realiza sobre la base de un rechazo del matrimonio, sino por un valor positivo, el del Reino de los cielos, al que la persona se siente llamada a entregarse. Esta es una llamada absolutamente particular, que no es la recibida por la mayoría, y por eso añade Cristo: "Quien pueda entender, que entienda" (Mt 19, 12), es decir, "están en condiciones 'de entenderlo' aquellos 'a quienes ha sido dado'" (Juan Pablo II, 1982b, 4). El matrimonio y la continencia, por tanto, no se oponen, sino que se complementan. Ninguno es superior al otro. En cierto sentido, aunque puede haber



una pluralidad de estados de vida, no hay más que una sola vocación: la de la entrega conyugal de nosotros mismos, bien en el matrimonio, bien en la castidad. El significado esponsalicio del cuerpo está grabado en la misma estructura personal del hombre y de la mujer.

### **3. La Sexualidad y la Santidad**

Solo al final del ciclo de catequesis, san Juan Pablo II va desvelando su intención primera al iniciar las catequesis por cerca de cuatro años. Y es que, al comentar la encíclica de Pablo VI, *Humanae vitae* (HV), sugiere cómo hacer para que sea posible vivir la redención del cuerpo en el orden concreto, humilde y ordinario de la vida conyugal.

La sexualidad es un camino a la santidad cuando se es usada según la vocación de entrega de las personas. Esto, por todo lo anteriormente visto, solo es posible a la luz de la redención del cuerpo obtenida por la gracia sacramental del matrimonio en virtud de la sangre redentora de Cristo que se desposa con la humanidad al grado de la inmolación en la cruz. A la luz de esta verdad, san Juan Pablo II explica la novedad introducida por la HV respecto a los dos aspectos del acto conyugal, vale decir, del elemento unitivo y procreativo de este acto. La norma ética del acto conyugal que afirma la HV es, por tanto, la no disociación de las dos significaciones del acto conyugal: unión de los esposos y procreación. Según san Juan Pablo II:

El acto conyugal 'significa' no sólo el amor, sino también la fecundidad potencial, y por esto no puede ser privado de

su pleno y adecuado significado mediante intervenciones artificiales (...). Por lo tanto, en este caso el acto conyugal, privado de su verdad interior, al ser privado artificialmente de su capacidad procreadora, deja también de ser un acto de amor. (Juan Pablo II, 1984, 6)

Existe, en consecuencia, una diferencia capital entre el acto sexual realizado al margen de la gracia del matrimonio y un acto sexual realizado por unos esposos en la plenitud de la gracia sacramental. En el primer caso, no podrá ser nunca más que una unión física; en el segundo, contiene la posibilidad —por poco que los esposos acepten dejarse transformar realmente por la gracia— de alcanzar la verdadera comunión de las personas y la plenitud que la acompaña.

También, se puede hablar de castidad en los esposos, que san Juan Pablo II presenta como una riqueza, en el sentido de que permite una comunicación más profunda y el alcance de una verdadera libertad. En efecto, la castidad permite desarrollar a los esposos todas las dimensiones del lenguaje del cuerpo y evita que el acto conyugal no sea más que una liberación de las tensiones sexuales del cuerpo. La castidad permite, en el contexto mismo del acto conyugal, una mayor riqueza de comunión en la comunicación, haciendo sitio en ella al afecto, a la ternura y a las expresiones no específicamente sexuales de la comunicación de los esposos. Si los esposos están sometidos a la concupiscencia, esta riqueza de la comunicación y, por ende, esta libertad añadida, no es posible.

San Juan Pablo II recuerda los medios que proporciona Pablo VI para vivir esta vocación a la santidad. El primero es la Eucaristía,

---

a la que tal vez más que otros tienen derecho los esposos, porque es el sacramento nupcial por excelencia. Y es que, en la Eucaristía, Cristo se entrega de manera nupcial a los miembros de su Iglesia. El segundo es la Penitencia, al reconocer los esposos la grandeza de la llamada contenida en la norma ética, aunque en ocasiones no estén a la altura de las exigencias de esta llamada, haciendo que, desde ese mismo momento de reconocimiento de su pobreza, se les abran de par en par las puertas de la misericordia para progresar sin desánimo.

En un mundo en donde el hombre ha renunciado radicalmente a depender de Dios —de manera ilusoria, por cierto—, convirtiéndose así técnicamente en un mundo de *impiedad*<sup>1</sup>, los esposos están llamados a mostrar la significación conyugal de sus cuerpos, ofrecidos y entregados todos los días, como un adelanto ya de la resurrección de Cristo. Actuando así, es decir, al mostrar este estilo de vida al mundo, los esposos se convierten en verdaderos profetas del cuerpo.

#### **4. De la Teología del Cuerpo a la *Amoris laetitia***

A partir de aquí, es decir, luego de ser conscientes de la magnitud de lo que ha hecho el pecado original en la naturaleza humana, recién puede comprenderse mejor el esquema del brillante capítulo II de la exhortación del papa Francisco, en el cual plantea toda una serie de “signos de los tiempos” que acompañan a la familia y la sociedad del siglo XXI. Tales signos

---

<sup>1</sup>Entiéndase *la piedad* como el don del Espíritu Santo por el que nos consideramos respecto a Dios como hijos que se dejan gobernar por Él, porque le reconocemos, primero, como Padre más que como Señor soberano del universo.

se manifiestan en un individualismo exasperado que lleva a las personas que componen una familia a vivir como un conjunto de "islas" que no se comunican plenamente. Se ha levantado entre ellos "un muro de odio" (Ef 2, 14) que los divide en mayor o menor grado, siendo conscientes de ello o no. Se difunde, además, una cultura exagerada de la posesión, que, sumada a la búsqueda del disfrute, lleva a los miembros de la familia a vivir en un ambiente de intolerancia y agresividad.

Los jóvenes viven en una permanente huida de los compromisos, acechados por una constante sospecha del uno hacia el otro. Ellos y los no tan jóvenes experimentan una incapacidad para donarse generosamente, lo cual les impide casarse, o por miedo, o por priorizar metas materiales como el éxito profesional y económico. Esta "cultura de lo provisorio" hace que hombres y mujeres vivan relaciones furtivas y superfluas, lo que está llevando a la sociedad a un descalabro moral y humano.

Otros "signos" sociales son el desequilibrado uso de Internet con la correspondiente difusión de la pornografía, la pandemia de la prostitución y la droga, las separaciones y los divorcios (que a su vez generan nuevas relaciones produciendo el fenómeno de la familia "alargada", es decir, a niños que viven no con sus progenitores, sino con las actuales "parejas" de uno de ellos), y la mentalidad antinatalista (proliferación de la anticoncepción, esterilización y el aborto). Asimismo, se quiere mantener el número mínimo de hijos para asegurar la "libertad" y el estilo de vida. Ocurre, también, un alto índice de alcoholismo, los juegos de azar y otras adicciones. Los padres no pasan tiempo ni conversan con los hijos debido al trabajo excesivo.

Hay otros aspectos de la sociedad que, de igual forma, juegan un papel en contra de la familia. Estos son los que siguen: (a) el descenso demográfico; (b) la soledad (verdadera pobreza de la cultura actual); (c) la exaltación de los derechos individuales, pero no de la familia; (d) la oferta de trabajo demasiado selectiva y precaria; (e) las migraciones por guerras o crisis sociales; (f) los niños de la calle y el abuso sexual infantil; (g) los adolescentes y jóvenes desorientados y sin reglas, y (h) la violencia familiar, verdadera escuela de resentimiento y de odio.

Ante estos u otros aspectos se han tomado medidas "externas". Existen leyes de protección al menor, el divorcio *express*, normas contra el maltrato infantil, marchas y protestas (en Perú, por ejemplo, el caso de "Ni una menos"), tener más policías en las calles, la defensa de los supuestos derechos de los grupos LGTBI, la inclusión de la ideología de género en la educación, etc. La pregunta sería ¿se ha solucionado algo? Las estadísticas muestran que muy poco o casi nada. Los feminicidios aumentan, así como los índices de depresión y suicidios<sup>2</sup>. Adicionalmente, se registra un aumento de la delincuencia, los robos, las extorsiones y secuestros, etc. También, crece la deserción escolar, ya sea por embarazos no deseados en el caso de las mujeres, o por la difusión del fenómeno de los NEET (Not in Education, Employment or Training), es decir, de los jóvenes que no se dedican a una actividad de estudio ni de trabajo ni de formación profesional ("Los jóvenes, la fe," 2017). Otro fenómeno preocupante es el aumento de los feminicidios, las violaciones y el maltrato contra la mujer, la prostitución, el crimen organizado, los sicariatos y las drogas.

---

<sup>2</sup> Puede verse un breve análisis del caso del suicidio juvenil en mi libro *iNo tengan miedo! Los jóvenes en el Antiguo Testamento* (Lima, Fondo Editorial UCSS, 2017, pp. 12-14).

Las leyes externas no pueden solucionar lo que en el hombre es un problema interior. ¡El hombre no puede cambiar por una ley exterior porque dentro de él existe otra ley que lo “obliga” a vivir para sí mismo! (Rm 7, 14-25). Y esta ley está marcada en su naturaleza como producto del pecado original. La ciencia y la filosofía se ven limitadas para responder a esta realidad. Solo la revelación, es decir, el ámbito de la fe nos da una respuesta. Hay dos textos interesantes que iluminan este punto: uno está en la *Carta a los hebreos* y otro en la segunda *Carta a los corintios*. Conviene citarlos a continuación:

Por tanto, puesto que los hijos han participado de carne y sangre, de igual manera él participó también de lo mismo, para destruir por medio de la muerte al que tenía el dominio sobre la muerte (este es el diablo), y *para librar a los que por el temor de la muerte estaban toda la vida condenados a esclavitud*. (Hb 2, 14-15)

Porque el amor de Cristo nos apremia, considerando esto: que uno murió por todos; por consiguiente, todos murieron. Y él murió por todos para que los que viven ya no vivan más para sí, sino para aquel que murió y resucitó por ellos. (2Co 5, 14-15)

El primer texto nos dice que por culpa del pecado original estamos condenados de por vida a ser esclavos del demonio. Y para que nos veamos libres de esta esclavitud, Dios ha tenido que hacerse hombre y “entrar en la muerte” con “su” muerte y así destruirla “desde adentro”. El segundo texto nos revela que esta

---

esclavitud se entiende como un "vivir para nosotros mismos", dicho de otro modo, en el egoísmo; considerando que nosotros somos el centro de todo y todos tienen que hacer nuestra voluntad. Y esto, como repito, lo hacemos como "obligados" desde adentro por esta "ley" de muerte.

Sin la realidad del pecado original, admitida y comprendida, el hombre no podrá nunca comprenderse a sí mismo y menos comprender a otro. Solo aceptando esta realidad podrá el hombre abrirse a la búsqueda de otra solución, que es volver a Dios, el único que puede cambiar el corazón del hombre (Ez 36, 26). Si no se tiene en cuenta la gravedad de las consecuencias del pecado original, nunca nos enteraremos de que necesitamos un salvador y, en consecuencia, no valoraremos la grandeza de la Redención de Cristo. Solamente puede ser liberado uno que se da cuenta que es esclavo y quiere dejar de serlo. Esto es entrar en la dinámica de la salvación.

Es el anuncio del kerygma, es decir, el anuncio de Jesucristo muerto y resucitado por nuestra *justificación*<sup>3</sup>, lo que salva al hombre de esta esclavitud. Todo lo que no pudo hacer la ley lo puede hacer la gracia de Dios a través de la redención de su Hijo (Rm 8, 3-4). Él ya ha pagado por nosotros y es el Espíritu Santo ahora el que nos santifica y nos capacita para amar. Quien acepta la muerte y resurrección de Cristo para sí, recibe el don de la fe, entra en la muerte con él y resucita con él. Esto es lo que ocurre en el bautismo. En este sentido, es muy importante lo que revela la *Carta a los romanos*:

---

<sup>3</sup> Si consideramos que el término bíblico "justicia" casi siempre tiene una connotación de "bondad", la justificación debemos entenderla como el acto a través del cual Dios nos hace "justos" (buenos), hecho que jamás hubiésemos logrado en nuestras fuerzas tratando de cumplir una ley externa que únicamente nos "mandaba" a serlo.

Fuimos, pues, con él sepultados por el bautismo en la muerte, a fin de que, al igual que Cristo resucitó de entre los muertos por medio de la gloria del Padre, así también nosotros *vivamos una vida nueva*. Porque si nos hemos injertado en él por una muerte semejante a la suya, también lo estaremos por una resurrección semejante; sabiendo que nuestro hombre viejo fue crucificado con él, a fin de que fuera destruido el cuerpo de pecado y cesáramos de ser esclavos del pecado. Pues el que está muerto, queda libre del pecado. (Rm 6, 4-7)

Estos versículos son importantísimos, porque nos revelan que la resurrección de Cristo se da en nosotros a través de *una vida nueva*, ya no como esclavos de la ley del pecado, sino como libertos de Dios y capacitados para amar a los demás como él nos amó a nosotros; en otras palabras, sin exigir nada a cambio, gratuitamente. Es en esta fe en la que recibimos los sacramentos y son estos los que nos transmiten esta gracia. En este caso, el sacramento que nos ocupa es el matrimonio en el contexto de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL). Solamente ahora podremos comprender al papa Francisco cuando nos dice en este documento que “ninguna unión precaria o cerrada a la comunicación de la vida nos asegura el futuro de la sociedad” (AL, 52). Si se leyese esta frase sin antes escuchar la Buena Noticia (evangelio) de Cristo, estas palabras hasta podrían sonar impositivas, y ese es precisamente el problema de la sociedad de hoy; incluso, entre los que nos encontramos dentro de la Iglesia: podemos estar bautizados y no suficientemente evangelizados.



## 5. Conclusión

Vivir el matrimonio en la dimensión de la fe exige un camino previo de evangelización y catecumenado para que se suscite la fe, que hace que los sacramentos den en nosotros el fruto del Espíritu Santo. Este fruto nos capacita para amar al otro tal y como él es, así como Dios nos amó a nosotros.

Solo así puede comprenderse al matrimonio como el "consorcio de toda la vida" (CIC c. 1055, §1) y la "íntima comunidad de vida y amor" (Concilio Vaticano II, G.S. 48) a través de la cual los esposos son transformados por la gracia sacramental para nunca más ser los mismos y poder vivir así la mutua sumisión en Cristo (Ef 5, 21-24), que hará que el mundo crea que hay otra forma de amar y otra forma de vivir que la que propone el mundo vendido al poder del pecado. Solo así y, como decía san Juan Pablo II, los esposos se convertirán en verdaderos profetas del cuerpo, como miembros del cuerpo glorioso de Cristo resucitado que se manifiesta en su Iglesia.

Es a la luz de estas consideraciones que la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, específicamente en los puntos que nos atañen del capítulo II sobre la realidad y los desafíos de las familias, nos ayuda a ver dicha realidad no con pesimismo, sino con la esperanza puesta en la gracia de nuestro Señor Jesucristo. Esta puede llegar a nosotros a través de una *nueva evangelización* que muestre de nuevo a Cristo como único redentor del hombre y salvador de la familia.

## Referencias

- Arriola Guzmán, G. (2017). *iNo tengan miedo! Los jóvenes en el Antiguo Testamento*. Lima, Perú: Fondo Editorial UCSS.
- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Post-Sinodal *Amoris laetitia. La alegría del amor*. Recuperado de [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20160319\\_amoris-laetitia.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html)
- Juan Pablo II. (1980a). Audiencia del 8 de octubre. Recuperado de [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1980/documents/hf\\_jp-ii\\_aud\\_19801008.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1980/documents/hf_jp-ii_aud_19801008.html)
- Juan Pablo II. (1980b). Audiencia del 2 de abril. Recuperado de [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1980/documents/hf\\_jp-ii\\_aud\\_19800402.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1980/documents/hf_jp-ii_aud_19800402.html)
- Juan Pablo II. (1981). Audiencia del 9 de diciembre. Recuperado de [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1981/documents/hf\\_jp-ii\\_aud\\_19811209.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1981/documents/hf_jp-ii_aud_19811209.html)
- Juan Pablo II. (1982a). Audiencia del 18 de agosto. Recuperado de [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1982/documents/hf\\_jp-ii\\_aud\\_19820818.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1982/documents/hf_jp-ii_aud_19820818.html)
- Juan Pablo II. (1982b). Audiencia del 10 de marzo. Recuperado de [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1982/documents/hf\\_jp-ii\\_aud\\_19820310.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1982/documents/hf_jp-ii_aud_19820310.html)
- Juan Pablo II. (1988). Carta Apostólica *Mulieris Dignitatem*. Recuperado de [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_letters/1988/documents/hf\\_jp-ii\\_apl\\_19880815\\_mulieris-dignitatem.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1988/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem.html)
- Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional. (2017). Documento Preparatorio de la XV Asamblea General Ordinaria. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/synod/documents/rc\\_synod\\_doc\\_20170113\\_documento-preparatorio-xv\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20170113_documento-preparatorio-xv_sp.html)
- Semen, Y. (2007). *La sexualidad según Juan Pablo II*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer.